

CIRCULAR CONJUNTA No 209

TUNJA, 1 DE JULIO DE 2021

- PARA:** **ALCALDES, PERSONEROS MUNICIPALES, COMISARIAS DE FAMILIA, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACION MUNICIPALES, RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DOCENTES, ENLACES MUNICIPALES DE PROSPERIDAD SOCIAL, COORDINADORES CENTROS ZONALES ICBF E INSTITUCIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PUBLICOS Y PRIVADOS, EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
- DE:** **SECRETARIOS DE SALUD DE BOYACÁ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, DIRECTOR REGIONAL ICBF, DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, SECRETARIOS DE SALUD Y EDUCACION DE DUITAMA, SOGAMOSO Y TUNJA, PROCURADURIA DEPARTAMENTAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO DEPARTAMENTAL**
- ASUNTO:** **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPION Y LA RUBEOLA**

Durante el desarrollo de la **CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACION DE SARAMPION Y RUBEOLA**, el departamento de Boyacá tiene la meta de vacunar a **176.830** niños y niñas, **nacidos a partir del 1 de enero de 2010 y que actualmente tengan mínimo un año de edad**, (población de 1 y 10 años de edad, incluidos los niños que cumplen 11 años durante la campaña), con una dosis adicional contra sarampión y rubéola- (SR); el objetivo de la jornada es el control del brote de sarampión que inició en el país en marzo de 2018, evitando el restablecimiento de la trasmisión endémica de esta enfermedad y asegurando mantener el estatus del país, como libre de sarampión y rubéola.

Por lo anterior se requiere que cada entidad (**ALCALDES, PERSONEROS MUNICIPALES, COMISARIAS DE FAMILIA, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACION MUNICIPALES, RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DOCENTES, ENLACES MUNICIPALES DE PROSPERIDAD SOCIAL, COORDINADORES CENTROS ZONALES ICBF E INSTITUCIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PUBLICOS Y PRIVADOS, EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**), por municipio se **certifique** que la población vinculada a todas las instituciones educativas y de la primera infancia tanto públicas como privadas se encuentran vacunadas con la dosis adicional contra sarampión y rubeola aplicadas a partir de abril de 2021.

Lo anterior dando cumplimiento a lo definido en el lineamiento nacional del Ministerio de Salud y protección Social y al decreto DECRETO 2287 del 12/08/2003 del Ministerio de Protección Social por el cual se reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar. CONSIDERANDO: ¡Que la Constitución Política de Colombia consagra como derechos fundamentales de los niños y las niñas la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social; ¡Que la vacunación contra las enfermedades inmunoprevenibles del Programa Ampliado de Inmunizaciones es un derecho de la población infantil que se orienta a preservar su salud y promover su integridad física; Que en consecuencia es deber de los padres,

tutores, cuidadores, maestros y en general de las autoridades en todos los niveles del Estado, velar por la preservación de los derechos fundamentales de los niños y las niñas y el derecho a la vacunación.

Razones por las que se exhorta a las entidades señaladas a realizar acciones de promoción para la aplicación de la vacuna de Sarampión y Rubéola, socializando a los padres de familia la presente circular y convocandolos a que lleven a sus menores hijos a vacunar, toda vez, que las entidades educativas y de educación inicial del ICBF solicitarán el carnet de vacunación para el ingreso a actividades

La certificación por municipio se recibirá hasta el **12 de julio** del presente año al correo **SRBoyaca2021@gmail.com** cualquier inquietud será resuelta por la profesional de apoyo del equipo PAI Luz Dary Duarte Pineda al celular 3158947820.

Cordialmente,




JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Secretario de Salud de Boyacá



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación de Boyacá



EDISSON FERNEY GOMEZ RODRIGUEZ
Director Regional ICBF Boyacá



HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Director Regional Dto. Admón. Prosperidad Social



LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
Secretaria de Salud de Tunja



JOSE ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación de Tunja



LUZ LILIANA HERNANDEZ VARGAS
Secretaria de Salud de Duitama



DIANA PATRICIA MOLSALVE VALDERRAMA
Secretaria de Educación de Duitama



NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de Salud de Sogamoso



EDGAR ESLAVA CORREA
Secretario de Educación de Sogamoso



ORLANDO EFREN CUERVO PINZON
Procurador Regional de Boyacá



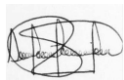
FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Defensor del pueblo



Revisó: **MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO.**
Directora de Promoción y Prevención en Salud
Revisó y Proyectó:



CRISTOBAL BARÓN
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Salud



P&E: **SANDRA MILENA ANTOLINEZ AUNTA**
PU - Coordinadora PAI departamental



DEISY JIMENA MONTOYA HERNANDEZ
Profesional de apoyo equipo PAI departamental